Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20223040010220793
Fecha radicado: 2022-08-18

MEMORANDO

Bogotá D.C., 17 agosto de 2022

PARA: DR. JOE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA -DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL CESAR
DE: JULIO ENRIQUE ACOSTA DURAN -DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PÚBLICA.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS

Respetado(a) doctor(a),

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de remitir memorando con la designación de supervisión con los nombres de los Profesionales Administrativos y de Gestión que usted relaciona, para que a partir de la fecha, adelanten la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de abogado, celebrados entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas:

No CONTRATO	CONTRATISTA	No CONTACTO	SUPERVISOR DESIGNADO
CD-DP-1123-2022	WILLIAM ENRIQUE CASTRELLON FELIZZOLA	3205462336	JOSE JORGE MOLINA MORALES
CD-DP-1089-2022	DAVID FELIPEARIZA PEREZ	3015349955	JOSE JORGE MOLINA MORALES
CD-DP-1130-2022	Tiana Esther Gil Duarte	3234692157	KAREN LARITZA GUERRA MARULANDA

Lo anterior de conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual de Contratación y Supervisión de Operadores de Defensoría Pública adoptado mediante la Resolución 1409 de 2020, el cual establece: ***"(…) La supervisión de los contratos de los defensores públicos, será ejercida por el Profesional Administrativo y de Gestión, designado por el ordenador del gasto de la entidad (…)***.

Así mismo, se debe tener en cuenta que el citado manual ***"(…) Cuando el servidor responsable de la supervisión de un contrato se ausente entre otras) la supervisión recaerá automáticamente en el superior inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo; sin embargo, el ordenador del gasto podrá realizar las citadas designaciones que estime, siempre y cuando medie solicitud sobre particular (…)"***.

Es pertinente precisar, que la fecha de inicio de ejecución de los contratos de prestación de servicios designados, según el procedimiento contractual CO-P02 V.10, que cita en su numeral 17, nota 6 lo siguiente: **"(…) La fecha de inicio de los contratos de prestación de *servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será definida por los supervisores designados y la registraran en el SECOP II, dicha fecha no podrá ser inferior a la fecha de aprobación de la garantía única. En los contratos donde no se haya pactado la expedición de una garantía única, la fecha de inicio no podrá ser inferior a la fecha de expedición del registro presupuestal (…)"***

En el evento que la supervisión designada en el presente memorando, recaiga sobre un contrato de prestación de servicios profesionales suscrito a través de la plataforma SECOP II y se presente inconveniente al ingreso de la misma, deberá contactarse por el correo electrónico osjimenez@defensoria.gov.co.

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA DURAN
DIRECTOR NACIONAL DEFENSORIA PUBLICA

Copia:
Anexo:(MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISION REGIONAL CESAR-64)

Fecha : Agosto 18 2022, a las 11:14:25 am
Codigo de Seguridad : 8e1bd0a5544bb6e17f451a216ea5ccdb
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Tramitado y proyectado por: OSCAR ALFONSO JIMENEZ CORTES – Fecha 18/08/2022
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.